



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
 COMPONENTE 5: Mecanismos para Transparencia y acceso a la información
 Fecha de publicación 07 de septiembre de 2017
 Fecha demodificación 30 de agosto de 2017



OFICINA DE PLANEACIÓN



Atención al Ciudadano y Transparencia

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

OBJETIVO: Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y documentos considerados como legalmente reservados.

Subcomponente	#	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	1.1	Actualizar en la página web el directorio principal, administrativo de la Universidad de Pamplona, lo anterior para que los usuarios que necesiten dicha información puedan acceder a ella de forma fácil y rápida.	Se actualizará y se publicará mensualmente en la página web institucional la estructura orgánica, el directorio principal, el directorio administrativo de la Universidad de Pamplona	Líder Oficina de Talento Humano y Líder Atención al Ciudadano y Transparencia	30/11/2017
	1.2	Actualizar y aplicar la matriz de autodiagnóstico según la Ley 1712 del 2014	Publicación en la página web de la Universidad de Pamplona, un icono de acceso directo con el nombre de transparencia, para la implementación en el cumplimiento de los ítems relacionados en la Ley de la transparencia y acceso a la información pública	Líder Atención al Ciudadano y Transparencia	30/06/2017
	1.3	Se establecerán lineamientos para la implementación de la estrategia, Gobierno en Línea, en la Universidad de Pamplona	Se actualizará la estrategia de gobierno en línea en la Universidad de Pamplona	Líder Coordinación Atención al Ciudadano y Transparencia y líder CIADTI	30/11/2017
	1.4	Lineamientos de publicidad que contenga la contratación según lo establecido en la ley 1712 del 2014.	Se actualizará el contenido del icono de acceso directo al link de contratación donde se relacione el contenido del Estatuto de Contratación, sesión de contratos, supervisores, todo proceso contractual y demás lineamientos que establece la ley 1712 del 2014.	Líder Oficina de Contratación y Líder Coordinación Atención al Ciudadano y Transparencia	30/11/2017
Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1	Realizar el proceso de inscripción del SIUT y establecer el listado de trámites y servicios, a disposición de los usuarios en la página principal con cada procedimientos	Se implementará el pago en línea para algunos trámites y servicios que de la Universidad de Pamplona	Líder de la Oficina de Planeación y Líder Coordinación Atención al Ciudadano y Transparencia, CIADTI y Pagaduría	30/11/2017
	2.2	Se Aprobare la política que reglamente los datos abiertos así como el principio de gratuidad de la reproducción de información	Se publicará el acto administrativo y la información correspondiente en la página web de la Universidad de Pamplona	Rectoría, Líder Oficina Jurídica y Líder Atención al Ciudadano y Transparencia	30/09/2017
	2.3	Registro SIGEP y SECOP institucional	Realizar el registro institucional en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos y la actualización permanente del Sistema electrónico para la contratación pública	Líder Talento Humano, Líder Oficina Contratación y Líder Atención al Ciudadano y Transparencia	30/11/2017
Subcomponente 3 Elaboración Instrumentos de Gestión de la Información	3	El Registro o inventario de activos de Información, el esquema de publicación de información y el Índice de Información Clasificada y Reservada	Se establecerán con la dependencia Gestión Documental, los inventarios de activos de Información, el esquema de publicación de información y el Índice de Información Clasificada y Reservada de igual forma se publicarán en la página web para acceso de los usuarios	Líder Coordinación Atención al Ciudadano y Transparencia y Líder Secretaría general	30/11/2017
Subcomponente 4 Criterio Diferencial de Accesibilidad	4.1	Adecuar los medios electrónicos para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad.	Se actualizará la página web institucional según lineamientos de la Ley de transparencia y acceso a la información pública, Ministerio de Educación y Gobierno en línea	Líder Oficina de Prensa y Comunicación y Líder Atención al Ciudadano y Transparencia- Uetic	30/11/2017
Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5	Realizar semestralmente seguimiento a las solicitudes de acceso a información	Se publicará en la página web semestralmente un informe, como mecanismo de seguimiento al acceso a la información pública que contenga el número de solicitudes recibidas, el número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, el tiempo de respuesta de cada solicitud y el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información	Líder Oficina Secretaria General y Coordinación Atención al Ciudadano y Transparencia	30/12/2017